



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COMITÉ DE CARRERA PERICIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUCESIVO INSTITUTO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 30 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 49, 50 FRACCIÓN I, 52 APARTADO B, 54, 65, 66 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 36 Y 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6 FRACCIÓN XII, 26 FRACCIÓN I, 36, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ART. 7 FRACCIÓN XII, 12, 16 FRACCIÓN XXIV, 138 FRACCIÓN IV, V DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ART. 5, 7 FRACCIÓN I, 12, 32 FRACCIÓN I INCISO A), B), C), F), 33 AL 41, 42 APARTADO C, DEL 43 AL 47, 57 PÁRRAFO SEGUNDO, 91 APARTADO B, 142, 146, 147, 148, 190, 192 FRACCIONES I, III, VI Y VII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZA A LOS CARGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO Y PERITO PROFESIONISTA

PLAZAS A CONCURSAR

1. Jefe de Departamento:

- a) 1 (una) plazas para Jefe de Departamento de Medicina Legal;
- b) 1 (una) plaza para Jefe de Departamento de Criminalística;
- c) 1 (una) plaza para Jefe de Departamento de Dictámenes Diversos;

2. Perito Profesionalista:

- a) 2 (dos) plazas para Médico;
- b) 1 (una) plaza para Químico Forense;

Y las que resulten durante el proceso de selección.

I. REQUISITOS:

Para participar en el Concurso, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) PARA PERITO PROFESIONISTA (MÉDICO O QUÍMICO FORENSE):

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
- b) Tener 24 a 35 años de edad;
- c) Contar con residencia mínima de 2 años en el estado de Querétaro;
- d) En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- e) Ser de notoria buena conducta, honradez y probidad;
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa;
- g) No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- h) No haber sido dado de baja en la Fiscalía General del Estado de Querétaro o en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública del orden federal, estatal o municipal por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia;
- i) Tener disponibilidad absoluta para cumplir con las necesidades del servicio y el tiempo requerido de acuerdo a las actividades inherentes al cargo del que se trate, así como trasladarse al lugar que se le asigne en el desempeño de la función;
- j) No padecer alcoholismo;
- k) Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- l) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- m) Contar con título y cédula profesional de licenciatura, debidamente concluida y acreditada, impartida por Institución del Sistema Educativo Nacional con reconocimiento y / o registro por la autoridad educativa:
 - Para el cargo de perito profesionalista Médico, contar con título y cédula profesional de licenciatura en Medicina
 - Para el cargo de perito profesionalista Químico Forense, contar con título y cédula profesional de licenciatura en química, y
- n) Contar con experiencia práctica mínima de 1 año, en la materia de medicina o química, ambas forenses, según el perfil para el que participe.

B) PARA JEFE DE DEPARTAMENTO:

- a) Tener de 30 a 50 años de edad;
- b) Tener nombramiento que lo acredite como integrante del Servicio Profesional de Carrera, específicamente con el cargo de Perito;
- c) No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función y haber observado notoria buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tengo relación con motivo de ésta, durante el año anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, salvo que se trate de amonestación;
- d) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso o preterintencional, y no estar sujeto a proceso penal o no estar sujeto a periodo de suspensión a prueba o a suspensión condicional, durante el año anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
- e) Durante el último año (contado a la fecha de la publicación de la presente convocatoria), no haber generado recomendación o acuerdo de responsabilidad por su actuación por Organismo, Defensoría o Comisión Gubernamental de Derechos Humanos;
- f) Tener acreditadas y vigentes las evaluaciones de control de confianza y del desempeño, para su permanencia; así como tener acreditada con promedio mínimo de 8 sobre 10 la evaluación anual de competencia profesional;
- g) Contar con antigüedad mínima de tres años en el cargo de Perito (la antigüedad en el servicio se computará a partir de la fecha de su ingreso a la institución, y la antigüedad en el cargo se computará a partir de la fecha señalada en la constancia de grado o nombramiento);
- h) Haber acreditado satisfactoriamente la capacitación impartida conforme el Programa Institucional Anual de Profesionalización (únicamente las actividades de capacitación afines a la función policial impartidas por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o gestionadas a través de éste);
- i) Contar con título profesional de licenciatura o carrera técnica afín a la materia a supervisar, debidamente concluida y acreditada, impartida por Institución del Sistema Educativo Nacional con reconocimiento y / o registro por la autoridad educativa
- j) Contar con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la

Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de la profesión de que se trata (en su caso, presentar documento que acredite que se encuentra en trámite), y

k) Estar al menos un año de manera ininterrumpida en servicio activo y no encontrarse comisionado o gozando de licencia.

Nota: Los interesados que no reúnan la totalidad de los requisitos deberán abstenerse de presentar solicitud.

II. DOCUMENTACIÓN

La documentación señalada deberá entregarse en el orden de la lista en formato digital PDF o JPEG, un archivo por cada documento escaneado, contenidos en disco compacto rotulado con su nombre completo. Además, deberán presentarse en original para cotejo y una copia fotostática (anverso y reverso); el documento señalado en el numeral 1 se entregará impreso:

A) PARA PERITO PROFESIONISTA (MÉDICO O QUÍMICO FORENSE):

- 1. Solicitud de inscripción, la cual está disponible en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o puede obtenerse en la página electrónica www.fiscalia-general-qro.gob.mx.
- 2. Acta de nacimiento;
- 3. Constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente que acredite 2 años de residencia en el Estado (este requisito, se solventará con la presentación del acuse de solicitud de dicha constancia; el aspirante que sea aceptado a participar en el proceso de selección se obligará a presentar la constancia de residencia una vez que la haya obtenido, en caso de no ser presentada o no cubrir el tiempo establecido se dará de baja automáticamente del proceso);
- 4. Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses;
- 5. Documentación idónea que acredite la experiencia laboral requerida en la presente convocatoria;
- 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- 7. Clave Única del Registro de Población (CURP);
- 8. En el caso de los aspirantes del género masculino, la Cartilla del Servicio Militar liberada;
- 9. Comprobante de estudios;
- 10. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- 11. Certificado médico de buena salud, expedido por institución pública o por médico con cédula profesional y que no tenga relación de parentesco con el aspirante;
- 12. Currículum vitae actualizado;
- 13. Carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Carrera Pericial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, en la que exprese:
 - Argumentos para participar en el concurso
 - Aceptación y conocimiento del contenido, procedimiento y alcances de la convocatoria
 - Autorización para tomar registro de su participación por cualquier medio, en las etapas del proceso de selección, y
- 14. Credencial del trabajo (en caso de que actualmente desempeñe un cargo público);
- 15. Licencia vigente de conducir, y
- 16. 2 (dos) fotografías tamaño infantil (indistinto: blanco y negro o color).

B) PARA JEFE DE DEPARTAMENTO:

- 1. Solicitud de inscripción, la cual está disponible en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o puede obtenerse en la página electrónica www.fiscalia-general-qro.gob.mx.
- 2. Acta de nacimiento;
- 3. Documento expedido por la Dirección de Administración, que acredite la fecha de ingreso al Servicio Profesional, específicamente como Perito; y precise el cargo actual que desempeña y la antigüedad en éste (mínima de tres años);
- 4. Constancia que acredite el nivel académico requerido para el concurso, así como el comprobante del certificado de cualquier otro grado de estudios superior;
- 5. Constancia de acreditación de la Evaluación Anual de Competencia Profesional;
- 6. Constancias de los cursos de capacitación impartidos o gestionados por la institución, así como el documento expedido por la Secretaría Académica del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, en el que conste que el aspirante acreditó satisfactoriamente la totalidad de los cursos del Programa Institucional Anual de Profesionalización, durante el año previo;
- 7. Currículum vitae actualizado;
- 8. Carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Carrera Pericial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, en la que exprese:
 - Argumentos para participar en el concurso;
 - Reconocimientos recibidos, relacionados con la función pericial;
 - Aceptación y conocimiento del contenido, procedimiento y alcances de la convocatoria;
 - Autorización para tomar registro de su participación por cualquier medio, en las etapas del proceso de selección;
- 9. 2 fotografías tamaño infantil (indistinto: blanco y negro o color), y
- 10. Para el caso de Jefatura en Criminalística de Campo, contar con acreditación y certificación de ANAB e ICITAP México, y no contar con reportes de evento expedidos por la Unidad de Gestión de Calidad.

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL COMITÉ DE CARRERA PERICIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUCESIVO INSTITUTO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 30 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 49, 50 FRACCIÓN I, 52 APARTADO B, 54, 65, 66 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 36 Y 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6 FRACCIÓN XII, 26 FRACCIÓN I, 36, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ART. 7 FRACCIÓN XII, 12, 16 FRACCIÓN XXIV, 138 FRACCIÓN IV, V DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ART. 5, 7 FRACCIÓN I, 12, 32 FRACCIÓN I INCISO A), B), C), F), 33 AL 41, 42 APARTADO C, DEL 43 AL 47, 57 PÁRRAFO SEGUNDO, 91 APARTADO B, 142, 146, 147, 148, 190, 192 FRACCIONES I, III, VI Y VII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZA A LOS CARGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO Y PERITO PROFESIONISTA

C) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA, APLICABLE A TODOS LOS PERFILES DEL CONCURSO:

En caso de que el aspirante apruebe las evaluaciones, deberá presentar la siguiente documentación, que será requisito indispensable para ser sometido a la evaluación en materia de control y confianza:

1. Hoja baja del ejército, en su caso;
2. Acta de matrimonio, en su caso;
3. Credencial para votar;
4. Último recibo de nómina, en su caso;
5. Última manifestación de bienes (completa, de no tenerla solicitarla a la Secretaría de la Contraloría), en su caso;
6. Buró de crédito o reporte especial de crédito y/o círculo de crédito, indispensable;
7. Tarjeta de circulación y factura de vehículos (aunque no correspondan con el nombre del evaluado, pero que sea de uso cotidiano o de su propiedad);
8. Licencia municipal de funcionamiento y/o declaraciones fiscales, en su caso;
9. Documento que acredita la titularidad de una concesión pública, en su caso;
10. Tres primeras hojas de las escrituras y/o del contrato de compra-venta, testamento o documento que acredite la propiedad, en su caso;
11. CUIP, en su caso;
12. Datos de referencias personales (no familiares): nombre, dirección y número telefónico, y
13. Estado de cuentas bancarias o casas comerciales (tarjetas de crédito, débito, nómina, préstamos -tabla de amortización-, recibos de pago, cuentas de ahorro, de inversión y las similares) con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Nota: Se sugiere ir gestionando la documentación antes señalada y tenerla lista cuando le sea requerida, para el caso de que sea aceptado y continúe en el proceso de selección; la omisión o falta de esta documentación será motivo para causar baja del proceso.

III. EVALUACIONES

PARA PERITO PROFESIONISTA (MÉDICO O QUÍMICO FORENSE):

Las personas cuya solicitud sea aceptada, deberán presentar y aprobar las evaluaciones siguientes:

A) DE COMPETENCIA PROFESIONAL (con valor del 60 %), que evaluará los conocimientos, capacidades y habilidades de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto para el que concursan y el uso de las herramientas que utilizan.

B) DE DESEMPEÑO (con valor de 40 %), a través de entrevista directa por parte del Comité de Carrera Pericial, analizará las razones que motivan al candidato para aspirar al cargo, considerando además su desempeño en anteriores responsabilidades de trabajo, de acuerdo a su expediente o experiencia laboral; en su caso también los que tenga como: practicante profesional académico, prestador de servicio social o realización de suplencias.

C) DE CONTROL DE CONFIANZA, que se aplicarán en el Centro de Evaluación y Control de Confianza. Éstas no serán puntuables para los fines del proceso, pero su acreditación será requisito indispensable para el ingreso.

PARA JEFE DE DEPARTAMENTO:

Con fundamento en el artículo 148 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes, cuya solicitud sea aceptada, deberán presentar y aprobar las siguientes evaluaciones:

A) EVALUACIONES DE COMPETENCIA y se divide en dos etapas:

• **COMPETENCIA PROFESIONAL TEÓRICA (EVALUACIÓN DE COMPETENCIA).** Se evaluarán los conocimientos de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto, la cual tiene un valor del 40 %.

• **COMPETENCIA PROFESIONAL PRÁCTICA (ANTECEDENTES DE DESEMPEÑO EN EL SERVICIO).** A través de entrevista por parte del Comité de Carrera Pericial, analizará las razones que motivan al candidato para aspirar al cargo, considerando además su desempeño en anteriores responsabilidades de trabajo, de acuerdo a su expediente o experiencia laboral; la cual tiene un valor del 40 %.

Para evaluar esta etapa el aspirante deberá presentar proyecto de Plan de Trabajo a aplicar en Jefatura a que aspira, debiendo presentar propuestas metodológicas de mejora en la gestión administrativa.

B) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE COMPETENCIA PROFESIONAL. Cuyo valor en el promedio final de la calificación obtenida en el concurso es del 20 %.

C) EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA. Que se aplicarán en el Centro de Evaluación y Control de Confianza. Éstas no serán puntuables para los fines del proceso, pero su acreditación será requisito indispensable para el ingreso.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO

1º Las solicitudes se proporcionarán desde la publicación de la presente convocatoria y podrán ser obtenidas en el Instituto del Servicio Profesional Carrera o en la página electrónica www.fiscaliageneralqro.gob.mx.

2º Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente y hasta el 15 de agosto de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la Jefatura de Reclutamiento y Selección del Instituto, ubicado en la Lateral de la Autopista México-Querétaro Número 2060, Cuesta China, Querétaro, Qro. Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes después de la fecha establecida.

3º La lista de aceptados en el concurso se publicará en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y en la página electrónica de la institución el 16 de agosto de 2018, indicándose la hora y lugar en que cada concursante deberá presentarse a la evaluación de

competencia profesional.

4º El Concurso comenzará con la evaluación de competencia profesional, específicamente evaluación de competencia teórica, la cual se aplicará el **17 de agosto de 2018**.

5º Únicamente los aspirantes que obtengan los mejores resultados aprobatorios (dentro del rango de calificación de 80 a 100) en la evaluación de competencia profesional teórica, tendrán derecho a continuar en la siguiente etapa del concurso, la evaluación de competencia profesional práctica o desempeño.

6º Los resultados de las evaluaciones de competencia profesional, así como la fecha y hora de la evaluación de desempeño a los aspirantes por parte de los integrantes de la Comisión, se publicarán el **21 de agosto del 2018**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

En el caso de los aspirantes a Jefatura de Departamento que pasen a la siguiente etapa, deberán presentar en esta fecha su proyecto de Plan de Trabajo, que expondrán en la evaluación de desempeño.

7º La evaluación de desempeño se les aplicará a los aspirantes que continúen en el proceso, el **23 de agosto de 2018**, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

8º Los resultados de las evaluaciones tanto de la evaluación profesional, como la de desempeño, se publicarán el **23 de agosto de 2018**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

9º La evaluación de control de confianza, se realizará en las fechas que establezca el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VI. DISPOSICIONES FINALES

1º Los resultados y las decisiones de la Comisión serán inimpugnables.

2º La plaza se asignará a quien haya aprobado todas las evaluaciones y obtenido el mayor puntaje

3º El trámite de alta de quien resulte seleccionado al final del concurso, queda condicionado y sujeto a cumplir los trámites necesarios y presentar los documentos que exige el puesto del que se trate.

4º No se aceptará participación en el Concurso a aspirantes que con anterioridad hayan participado en evaluaciones de control y confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y no hayan justificado la no conclusión de sus evaluaciones; o hayan obtenido resultado no aprobado.

5º En el supuesto de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, se someterá a la Comisión la decisión de prelación.

6º En caso de que alguna persona seleccionada no acepte, no desee o no pueda desempeñar el puesto de la plaza concursada, la plaza se asignará al aspirante que haya quedado en el lugar inmediato anterior en la lista de posiciones de los concursantes.

7º Es requisito indispensable para la asignación de la plaza el haber aprobado la evaluación en materia de control de confianza, independientemente de que el aspirante haya aprobado todas las demás etapas del proceso.

8º Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión.

INFORMES

En las oficinas del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, ubicadas en la lateral de la Carretera México-Querétaro número 2060, Col. Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, Cuesta China, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 229 04 17, 229 04 18 y 229 04 19, extensión 6004 y 6005

Página electrónica: www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx

Correo electrónico: ssalazar@queretaro.gob.mx

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de agosto de 2018

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.